REGISTRO PROVINCIAL DE PROFESIONALES

EN HIGIENE Y SEGURIDAD

EN EL TRABAJO

POR CUANTO: **GIMENEZ, FEDERICO DAMIAN**

D.N.I. Nro: 27.931.716

PROFESION: TECNICO EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

CURSADO: 1 AÑO



Ha sido inscripto en este Registro bajo el Nro: B-644

Se expide el presente Certificado de cumplimiento con la Resolución 319/92 de la **SUBSECRETARIA DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL MENDOZA.**

SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MENDOZA

Dra. SANDRA VARELA
Subsecretaria de Trabajo y Seguridad Social

MENDOZA, 07 DE FEBRERO DE 2.003.-

LUGAR Y FECHA

FIRMA AUTORIDAD COMPETENTE

Nota: Formulario Original P/Profesional

CONSEJO PROFESIONAL TÉCNICO DE SAN JUAN
LEY 1831 - 5613
San Agustín 146 Oeste - Capital -Telefax: (0264) - 422 0329 - 5400 San Juan - Argentina
tecnicos_sj@uolsinectis.com.ar / tecnicos_sj@yahoo.com.ar / www.cptsanjuan.com.ar

0009145

CERTIFICO: que el Señor FEDERICO D. GIMENEZ D.N.I. 27.931.716
está inscripto en este Consejo Profesional como TEC. UNIV. EN HIG. Y SEG. EN EL TRABAJO.
bajo el Nº 3.528 , hallándose al día en el pago de su matrícula, y según Ley 1831 y
5613 habilitado para ejercer su profesión en todo el ámbito provincial hasta el 31/12/2015

"Sr. Matriculado y Reparticiones Públicas"

Art. 10º: Las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales encargadas de la aprobación, inspección o visación de planos, proyectos, tasaciones e informes en materia de competencia de los técnicos industriales, no entregarán el trabajo aprobado sin la presentación de la constancia expedida por el Consejo Profesional Técnico, de haber cumplido el profesional y su comitente con los requisitos establecidos por la reglamentación y el contrato suscriptos por ambas partes.

Razón por la cual, el matriculado actuante deberá adjuntar a cada uno de los trabajos encomendados CERTIFICADO DE REGISTRO en este Consejo, que acredite haber cumplido con lo reglamentado.

Comisión Directiva

A solicitud del interesado, y para los fines que estime corresponder, se expide el presente
en San Juan VEINTICINCO días del mes de MARZO del año DOS MIL QUINCE.

CONSEJO PROFESIONAL TÉCNICO LEY Nº 1831 LEY Nº 5613 SAN JUAN

M.M.O. HUGO O. CASTRO
ADMINISTRATIVO - C.P.T.
SAN JUAN